

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4983

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

- Art. 1º) **OTORGASE** un subsidio de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) al Centro Social y Deportivo de Barrio Plaza San Francisco con el fin de absorber parte del costo de las obras de recuperación de sus instalaciones .-
- Art. 2º) Dicho subsidio será abonado una vez cumplimentado con lo establecido en la Ordenanza N° 4970.-
- Art. 3º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en el Art. 1º) se imputará en el Anexo I - Inc. 3 - Partida Principal V - Item 2 - Sub-Item 3 - Subvenciones y Subsidios del Presupuesto vigente.-
- Art. 4º) **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil uno.-